



Olite, 12 de Enero de 1982 - Ordinaria

D. Javier Garde
Concejales

D. Miguel Rodeles
D. Jose Angel Egea
D. Manuel Cruz
D. Carlos Mateo
D. Antonio Jaurrieta
D. Juan Pérez
D. Vicente Loreuso
D. Cesar Garcia

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de Enero de mil novecientos ochenta y dos, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Javier Garde Chueca y previa citación en forma reglamentaria, comparecen los señores Concejales D. Miguel Rodeles deza, D. Jose Angel Egea Adot, D. Manuel Cruz Garcia, D. Carlos Mateo Moriones, D. Antonio Jaurrieta Algarra, D. Juan Pérez Marañón, D. Vicente Loreuso Ruiz y D. Cesar Garcia Jaurrieta a fin de celebrar sesión ordinaria.

Deja de asistir D. Javier Ochoa Martinez que justifica su ausencia y D. Tomás Gorri Garde sin justificar...

1º x Por el señor Alcalde se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la sesión anterior y hecho fue aprobada por unanimidad.

2º x Seguidamente se da cuenta de las facturas presentadas, ordenándose el pago de las siguientes:

Mua de			Loreuso Gorria, horas en Depósitos agua
otra de	1.030,- pts.	Hnos. Echeverria Iturri,	arreglo pala
" "	14.377,- "	Felix Jimeno,	material oficina y reparación máquina de escribir
" "	32.500,- "	Honorarios personal sanitario	plaza de toros en Fiestas Racionales,-
" "	16.700,- "	Emilio Masparrote,	reparación de varios contadores de agua,-
" "	650,- "	Orive Casavé,	Talonnarios de recibos,-
" "	9.850,- "	Carlos Loreuso,	gorras uniforme de la Banda reparación de uniforme para Director Banda
" "	16.990,- "	Josefina Abaurre,	bebidas para Navidad,-
" "	6.885,- "	Jacinto Gorria,	turrones y bebidas para Navidad,-
" "	8.265,- "	Spar,	turrones y bebidas para Navidad,-



4º x Por la Presidencia se informa a los reunidos de que ha quedado inutilizado el aparato dosificador de cloro-gas del depósito de abastecimiento de aguas y que procede su inmediata reposición por lo que se solicitó, de los servicios de Diputación, asesoramiento a fin de que se indicase que tipo de aparato y en que condiciones se debiera instalar. Como consecuencia de dicho asesoramiento se deriva que el instalador de más garantía, dentro de la zona, es Jose. A. Aparici Moreno de Calahorra, que a su vez es suministrador de cloro-gas en botellas. Solicitado del Sr. Aparici el oportuno presupuesto, éste asciende a la cantidad de 111.400,- pesetas, por la reposición

Presupuesto aparato
dosificador gas-dono



del aparato de presión medidor de cloro "Ossa" P.V.C. estando previstas unas ayudas para su reposición por S.E. la Diputación.-

Oído cuanto antecede, por los presentes se acuerda:
1º) Solicitar de S.E. la Diputación Foral la concesión de las oportunas ayudas para la adquisición del medidor de cloro antes mencionado.-

2º) Independientemente de la aprobación del presupuesto presentado por el Sr. Aparici y que se supedita a la concesión de las ayudas antedichas, se encarga al mismo el abastecimiento de cloro-gas, así como la revisión y mantenimiento de la instalación.-

5º x

Presupuesto cuchara
para máquina retroex-
cavadora.

Vista la necesidad de adquirir una cuchara para la máquina retroexcavadora, propiedad de este Ayuntamiento, de menores medidas que las que en la actualidad se poseen a fin de facilitar la apertura de zanjas para conducciones, tanto de agua como de electrificación. Se informa a los reunidos de que consultado el Director del Parque Provincial a recomendado una cuchara de 0'45 metros de anchura y que la casa especializada en ese tipo de herramientas es Talleres Galigo de Pamplona. Redido presupuesto a dicho taller, lo ha pasado en la cantidad de 35.000,- pesetas.-

Oído cuanto antecede, por la Corporación y por unanimidad, se acuerda: Encargar a Talleres Galigo la provisión, a este Ayuntamiento, de una cuchara de las características señaladas.

6º x

Presupuesto diversas
obras en Colegio Co-
marcal

Por la Dirección del Colegio Comarcal se solicitó en su día la culminación de las obras del mismo con la instalación de diversos utillajes necesarios, tales son: Colocación de un altavoz en la puerta principal, timbres y portero automatico exterior, grupo contactor en la caldera de la calefacción, luces en el



sótano y un reloj graduador de las luces exteriores.

Pedido el correspondiente presupuesto a los instaladores de la localidad, presentan por importe de 57.660,- pesetas incluyendo todo lo expuesto.

Por la Corporación, se acuerda: 1º) Aceptar, en principio, el presupuesto presentado.-

2º) Aquellas obras de entre las antedichas que puedan ser realizadas por el Conserje del Colegio, encomendarle que las realice facilitándole los materiales al efecto, a fin de que el presupuesto se rebaje en lo posible.

7º x Subida sueldos 9%
año 1982

La Corporación acuerda mostrarse euterada y conforme con la subida salarial para los Funcionarios de nómina de la Diputación Foral, y por analogía de los Municipales acogidos al Régimen de equiparación y que representa un incremento del 9% con relación al ejercicio anterior.-

8º + Acuerdo Aytº Estella
subrogación gastos
Colegios Comarcales

Visto el traslado de acuerdo del M.I. Ayuntamiento de Estella, en el que se contiene la disconformidad y enérgica protesta por el sistema de subrogación planteado por S.E. la Diputación Foral respecto de las Localidades, Cabeceras de Colegio Comarcal frente a las Poblaciones concentradas, y que supone un desproporcionado desembolso para las primeras.-

Se informa a los reunidos de que por lo que atañe a Olite el gasto, durante 1981, ha sido hasta el momento de 2.634.942,- pesetas, siendo el importe de la subrogación, para el mismo ejercicio, del orden de las 486.260,- pesetas.

Examinado por la Corporación, cuanto antecede, por unanimidad, se acuerda: 1º) Adherirse plenamente al acuerdo del M.I. Ayuntamiento de Estella.-

2º) Requerir a S.E. la Diputación Foral para que se haga cargo de los gastos reales de los citados Colegios

Comarcales desde la entrada en funcionamiento de los mismos.

3º) Traducir el presente acuerdo a S.E. la Diputación Foral y al M.I. Ayuntamiento de Estella.

9º x Visto por la Corporación el Acuerdo de la Excm. Diputación Foral, de 2 del pasado mes de Diciembre que en su parte dispositiva dice:

ratifica b.f. acuerdo
desestimatorio al del
Ayto de Tafalla sobre
presentación Merindad
Olite en Organismo Hospital.

Desestimar en su totalidad el recurso de reposición interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tafalla contra el acuerdo de 28 de Agosto de 1981 por el que manifestaba a dicho Ayuntamiento la no procedencia de acceder a lo solicitado por escrito de 11 de Junio de 1981, respecto de la representación de la Merindad de Olite en el Organismo de Gobierno del Hospital de Navarra, por los reunidos se acuerda mostrarse enterados y conformes.

10º x Conceder al C.D. ERRI-BERRI un trofeo para el V Cross que se celebrará en este Municipio el próximo día 24, con categoría de Provincial.-

trofeo Enri-Berri

11º x Visto el escrito de la Dirección de Caminos, en el que comunica el cargo a este Ayuntamiento de la cantidad de 23.570,- pesetas por las obras de señalización del paso a nivel del camino de Beire a Falces. Por la Comisión de Agricultura se manifiesta que en su día el Pleno de este Ayuntamiento acordó autorizar a RENFE la clausura del citado paso el 30-11-81 por tratarse de un paso que afecta únicamente a la localidad de Beire y que a ésta no interesa mantener, por todo lo cual se acuerda: Comunicar a la Dirección de Caminos de S.E. la Diputación Foral que el cargo, por la señalización del paso de referencia, no puede ser aceptado por esta Corporación porque, 1º) A pesar de estar efectivamente en este término municipal nunca ha sido, ni es, utilizado por el vecinda-

arguo a este Ayunt-
3.570,- Ptas. señaliza-
ción paso de Camino
Beire a Falces



rio de Olite.

- 2º) De conformidad con RENFE se trazo un camino paralelo al ferrocarril pero sin atravesar éste para dar servicio a las fincas del término municipal de Olite.
- 3º) Si en su momento interesó a Beire mantener dicho paso deberá ser esta localidad la que asuma el pago por el importe de las obras de señalización.
- 4º) Que el repetido paso se encuentra definitivamente clausurado y la señalización, obviamente, está de sobra.

12º

Variaciones en condicionamiento de las hierbas en las Corralizas.

Por la Corporación se examina el escrito que presentan Ganaderos-rematantes de las Corralizas de este Ayuntamiento, en el que solicitan se introduzcan diversas reformas y actualizaciones en el condicionamiento que regula estos aprovechamientos. Por la Corporación, oído el informe preceptivo, se acuerda, incluir en el condicionamiento que regula estos aprovechamientos las modificaciones siguientes: En la cláusula 1ª añadir un último punto que dice:

De conformidad con el Artº 12 de la Norma para la Reforma de las Haciendas Locales, el remate de cada una de las subastas queda sujeto a una actualización anual de conformidad con el incremento del coste de la vida, según los índices aprobados para Navarra por el Organismo oficial competente.

En la 3ª se añadirá: pudiéndolo retirar hasta el último día que dure su adjudicación. A partir del siguiente día se considerará propiedad del nuevo adjudicatario.

La cláusula 4ª quedará redactada como sigue:

Las parcelas comunales dedicadas a cultivo y que se siembran todos los años, no podrán ser trabajadas antes del 26 de Agosto de cada año, a fin de que puedan ser aprovechados los pastos existentes en

Las mismas.

Las parcelas comunales dedicadas a cultivo, que se siembran cada dos años, canones, no podrán ser trabajadas antes del primero de Marzo del año siguiente de aquel en que estuvieron sembradas.

En ningún caso podrán quemarse las rastrojeras, lindes etc. de las fincas y terrenos comunales que integran las Corralizas.

El punto 1º de la clausula 8ª quedará como sigue. Si por cualquier circunstancia, el Ayuntamiento se viera en la ineludible necesidad de limitar el aprovechamiento de la superficie de los pastos de la correspondiente corraliza, resolverá junto con el actual adjudicatario lo que proceda a fin de que ninguna de las partes vea perjudicados sus legítimos intereses. No procederá reclamación alguna, cuando la aminoración sea debida a causas ajenas o por fuerza mayor.

13º x

denuncia exhumación
de los restos de Jose Labarta
Tanco

Autorizar a la familia Labarta-Tanco la exhumación de los restos mortales de su padre D. Jose Labarta Tanco para colocarlos junto con los de su esposa Dª Victorina Tanco Alli, el día que ésta falleciere.-

14º x

escrito G.C. sobre almas-
macenamiento de carbu-
rantes en bajeas

Visto el escrito que remite S.E. el Gobernador Civil sobre almacenamiento de carburantes por agricultores en bajeas existentes dentro del casco sin haber obtenido ni tramitado la correspondiente licencia de Actividades M.I. N. P., en base a denuncia formulada por el vecino D. Alfredo Irisarri contra D. Cesar Garcia.

Por los presentes se acuerda contestar al Excmo. Sr. Gobernador Civil que verificada la oportuna inspección de los almacenes agrícolas, existentes en la localidad se ha podido comprobar la no existencia de dichos almacenamientos.

15º x

Examinada la solicitud de D. Francisco Javier Izu-



Solicitud licencia
obras a Javier Izu-
riaga en el das P.
zas, s/nº

riaga Dier de que se le conceda licencia municipal
suficiente para acometer las obras que a continuación
se describen:

En vivienda de su propiedad, en el das Pozas s/nº
Rebajar la tapia que circunda la finca, hasta la
mitad de su altura actual, colocando sobre ella una
cerca de red metálica. Cambiar la puerta de acceso
a la finca y ampliar el cubierto existente dentro
de ella, cubrir el patio de luces de la vivienda y
ampliar la acometida de aguas de la misma.

Por la Corporación se estima que son obras algunas
de ellas que pueden estar afectadas por una nueva
alineación de la calle a la que afrontan y es nece-
sario reunir información suficiente antes de conce-
der la licencia que se solicita, por todo lo cual,

Se acuerda: Autorizar a D. Francisco-Javier Izu-
riaga a cubrir el patio de luces y ampliar la aco-
metida de aguas, quedando pendiente la licencia
para las obras que afectan a la cerca, a la puerta
y a la ampliación del cubierto.

16º x

Piense balón Huas. lerga
el Medios, 6

Autorizar a Huas. lerga Bastán el cierre del balón
de vivienda de su propiedad en Rua de medios,
nº 6 con estructura metálica y cristal.

17º +

acar Piedra, Angel Pérez
Rua Romeros, 2

Conceder licencia suficiente a D. Angel Pérez y
Pérez para sacar la piedra de la vivienda de su
propiedad en Rua de los Romeros, nº 2

18º +

Concedido licencia
ma instalación gran-
ganado Lanar, Ma-
el Eutensa, -

Visto el informe emitido por el Gobierno Civil so-
bre la instalación solicitada por D. Manuel Eutensa Ri-
vas, la Corporación acuerda: Autorizar la instalación
de granja de cría de ganado lanar en régimen de
estabulación en término de Carra - Pitillas, si bien
debe presentar, para su aprobación, si procede, Proyec-
to Técnico visado por el Colegio Oficial correspon-
diente, referido a la construcción e instalaciones.

19º
nuevos Escudos de Es-
paña y Navarra.

La Corporación es informada del contenido del Real Decreto 2964/81 por el que se hace público el modelo oficial del nuevo escudo de España y del acuerdo de la Excm. Diputación Foral de 12 de Noviembre de 1981 sobre modelo oficial del nuevo Escudo y Bandera de Navarra.

Por la Corporación y en aplicación de ambas disposiciones legales, se acuerda: 1º) Acomodar las actuales Banderas de España y de Navarra a los modelos oficiales que se contienen en las disposiciones descritas.

2º) Los Pendones que ondean en la Casa Consistorial en los días de festividad oficial deberán, necesariamente, incluir los nuevos Escudos oficiales.

20º
Enrique Sans, debería
etanguenar el alma.
in de el Funes

En relación con la licencia concedida a D. Enrique Sans Falces para derribo de muro en finca de su propiedad en la calle Funes, por la Comisión de Urbanismo se informa que al iniciar las obras se vino abajo toda la edificación y muro existentes por lo que procede señalar alineaciones y rasantes para la futura edificación sobre el solar resultante. Se informa así mismo de que tras la oportuna medición se entiende correcta la resultante de 10,- metros a partir de la edificación de D. Eulalio Echarri en la calle transversal y hasta la calle de Funes, tanto en la parte anterior como la posterior del solar dejando el resto para vía pública.

Tras dicho informe por la Corporación, se acuerda: Fijar la alineación del solar propiedad de D. Enrique Sans Falces en la forma descrita.

21º
embra antiguo ba-
suro, cedido a Pablo
viente.

Por la Corporación se estima conveniente y necesario roturar y sembrar el antiguo basuro municipal en Carra-Pitillas a fin de evitar que en el mismo se sigan depositando basuras y escombros.



Por los reunidos se cree conveniente ofrecer dicho solar, por una cosecha, a D. Pablo Dlorente como parte de compensación por autorizar que los vehículos de propiedad municipal sean recogidos en su almacén mientras se construye el del Ayuntamiento, por lo que se acuerda ofrecerlo, en las condiciones antedichas a D. Pablo Dlorente.

22º+ Concedido 4000,- pts. a Ciudad. Neocatecumenal estufa gas
Conceder a la Comunidad Neocatecumenal la cantidad de 4.000,- pesetas, como indemnización por el uso, en el Consultorio Médico, de la estufa de gas butano, propiedad de dicha Entidad.

23º+ Presupuesto farola Colegio Comarcal.
A propuesta verbal de la Comisión de Calles se acuerda pedir un presupuesto para colocar una farola de alumbrado público en el lugar más idóneo frente a la entrada principal del Colegio Comarcal.

24º+ Vertidos purín de cerdos
Por la Comisión de Sanidad se da cuenta de la proliferación de los vertidos de purín, provenientes de las granjas de engorde de cerdos, en zonas próximas a la Ciudad y que representan molestias al vecindario y riesgo de contaminación de las aguas de suministro.

Por los reunidos, conscientes del grave problema que ello representa, se acuerda: 1º) Publicar edicto prohibiendo el vertido de dichos purines a menor distancia de un Km. y medio del casco urbano.

2º) Se mantiene la prohibición absoluta, para dichos vertidos, en todo el término municipal comprendido entre la Carretera de Olite a San Martín de Mux ^{margen izquierda} y el río Cidacos. Zona de manantiales de abastecimiento.

Todo ello con el apercibimiento expreso de que se aplicarían las medidas sancionadoras oportunas a los infractores.



3º) Publicar el presente acuerdo, para general conocimiento, dando traslado expreso a los propietarios de dichas granjas y al Guarderio dependiente de este Ayuntamiento.-

25º+ Informada la Corporación del oficio remitido por S.E. el Gobernador Civil en el que comunica la concesión a este Ayuntamiento, de una subvención de un millón de pesetas para diversas obras y arreglos en la doca- lidad.

subvención g.c. de un millón de pesetas.

Se acuerda: Designar al Sr. Alcalde D. Francisco Javier Garde Chueca para que, en representación de este Ayuntamiento, proceda al cobro de la subvención concedida.-

Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes y que yo, el Secretario, Certifico.- B

Miguel Roa
H. Egea
Francisco J. Garde Chueca
Vicente Arreola
Carlos Mateo
Luis García